

Fracción XX.- La relación de solicitudes de acceso a la información pública, exceptuando de las mismas los datos que en términos de la presente ley sean considerados de tipo confidencial.

Tixpeual Yucatán 1 de septiembre del 2014

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Instituto Estatal De Acceso A La Información Pública

Por este medio y de la manera mas atenta, le informo que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo comprendido del 1 de septiembre del 2012 al 30 de julio del 2014 ; toda vez que esta unidad Municipal de Acceso a la Información Publica del H. Ayuntamiento de Tixpeual no ha recibido solicitudes de acceso a la información publica por parte de la ciudadanía, en términos del articulo 39 dela ley de acceso a la información pública para Estado y Municipios de Yucatan”.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.


Atentamente




AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2012-2015
TIXPEUAL, YUCATAN

José Ángel Ismael Mex Salas

Presidente municipal


Jorge Martín Puch Victorin
Titular de la UMAIP

Fecha de actualización de la información: 1 de septiembre del 2014